

Nueva Oficina Comercial de BME

Desde finales de 2018 está funcionando la Oficina Comercial de BME. Se trata de un equipo multidisciplinar formado por personas provenientes de las áreas comerciales de las distintas unidades de negocio, incluido Iberclear, que aporta parte de su equipo de Sales & Relationship Management.

El cometido de la nueva unidad es ofrecer una oferta integrada de todos los servicios de BME al cliente, estrechando así la relación con cada uno de ellos, con el objetivo de situar al cliente en el centro de todas las actuaciones del grupo.

La nueva unidad comercial refuerza la posición de BME como socio de confianza en toda la gama de productos y servicios que la compañía ofrece a lo largo de toda la cadena de valor de los mercados financieros.

Para más información: oficinacomercial@grupobme.es.

¿Qué ha pasado últimamente?



PUESTA EN MARCHA DE CBS – CROSS-BORDER SERVICES

El 17 de diciembre de 2018 entró en producción el servicio de liquidación y custodia transfronteriza, denominado *Cross-Border Services* (CBS). Con él, las entidades financieras españolas pueden registrar y liquidar valores internacionales a través de Iberclear. Se comenzó con el acceso a los mercados de Alemania, Francia, Italia, Países Bajos y Austria.

El pasado 25 de marzo se ha añadido el mercado portugués a través de la conexión con el depositario central de Portugal, Interbolsa, siendo Iberclear el primer depositario central en establecer un enlace en este país, como “Depositario Central de Valores – Inversor”.

CBS comprende no sólo servicios de liquidación sino también de custodia, agrupados en tres bloques: eventos corporativos, *proxy voting* y reclamación de impuestos. El servicio permite a las entidades participantes rentabilizar y optimizar el uso de las cuentas que mantienen abiertas en Iberclear no sólo para valores nacionales, sino también para los de otros mercados del entorno T2S, aprovechando los desarrollos que, con motivo de la Reforma, ya se están utilizando en la operativa habitual.

NUEVO SERVICIO DE PRENDA ELECTRÓNICA PARA BENEFICIARIOS NO PARTICIPANTES

Desde el 13 de marzo está disponible, para entidades que no son participantes en Iberclear, el procedimiento de prenda electrónica para la pignoración de valores. El procedimiento se articula sobre la designación, por parte de esta entidad no participante, de otra entidad que sí lo sea para gestionar las comunicaciones que dicho procedimiento requiere.

De este modo se amplía la oferta de prenda electrónica a la práctica totalidad de entidades que precisen hacer uso de esta herramienta de financiación en valores independientemente de la relación que tengan con Iberclear, y se da respuesta también a las entidades participantes en sus solicitudes de poder abrir esta operativa de pignoración a sus clientes con posibilidades de cubrir su financiación en valores.

Para más información: http://www.iberclear.es/docs/docsSubidos/Prenda_Electronica-ESP.pdf

INICIATIVA CONJUNTA DE IBERCLEAR Y BME-CLEARING SOBRE ESTRATEGIA DE COLATERAL

Una de las primeras iniciativas de la Oficina Comercial ha sido coordinar el avance de la Estrategia de Colateral con las entidades, que pueden beneficiarse tanto de incrementos en la eficiencia como de reducciones en los costes asociados a la gestión de su Tesorería. La oferta se materializa en diversas herramientas puestas a disposición de la entidad:

- Acceso a Cross-Border Services de Iberclear para ampliar los valores elegibles para la gestión de colateral, incluyendo valores emitidos en otros mercados de T2S;
- Nuevos accesos a mercados repo a través de BME-Clearing, que brinda la operativa en otras plataformas de negociación como Brokertec, para acceder a más contrapartidas y, por ende, mayor liquidez;
- Mejores herramientas para la gestión de operativa bilateral, incluyendo servicios de pignoración mediante prenda electrónica, disponibles en Iberclear tanto para entidades participantes como para terceros no participantes.

El acceso a T2S es de especial relevancia en la gestión de carteras de Renta Fija, ya que, entre otras ventajas, supone un menor riesgo en la liquidación y una mayor eficiencia al optar a más herramientas de financiación en valores, como la gestión del colateral mediante prenda electrónica, ya ofrecido por Iberclear, o el servicio de autocolateralización de T2S.

AVANCES EN LA LICENCIA CSDR

Con el fin de mantener informadas a las entidades participantes de Iberclear sobre el estado en el que se encuentra la solicitud de la licencia de CSD, se ha habilitado en la página web una pestaña en el apartado de Normativa exclusiva para CSDR (Central Securities Depository Regulation). En dicho apartado se han publicado los siguientes documentos:

- Actualización de CSDR *White Paper*, documento sobre dicho Reglamento de Depositarios Centrales de Valores con preguntas y respuestas frecuentes (Q&A).
- Informe de seguimiento de CSDR, con los puntos principales de interés para las entidades participantes y la documentación relativa a los mismos

Iberclear continúa trabajando estrechamente con la CNMV en el proceso de autorización.

Se puede encontrar dicha documentación en el siguiente enlace:

<http://www.iberclear.es/esp/Normativa/CSDR>



Nuevas publicaciones

COMITÉ DE USUARIOS

La Circular 1/2019, de 29 de enero, informa sobre la creación del Comité de Usuarios, integrado por participantes y emisores.

El Comité de Usuarios desempeña una función de asesoramiento al Consejo de Administración de Iberclear sobre diversas políticas y procedimientos, incluyendo la estructura de precios, el establecimiento de los criterios de acceso y las reglas de funcionamiento del Sistema de Información (PTI).

GRUPOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO (GTS)

Adicionalmente al Comité de Usuarios, Iberclear ha lanzado los Grupos Técnicos de Seguimiento, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la eficiencia, seguridad y competitividad del sistema de liquidación y registro del mercado español, a la vez que servirán como canal de información y seguimiento de aquellos comités o foros existentes, tanto a nivel nacional como internacional, en los que se traten temas de interés para las entidades y usuarios de IBERCLEAR relacionados con la actividad de postcontratación.

En el mes de abril tendrán lugar las primeras reuniones del GTS de Liquidación y del GTS de Corporate Actions.

CAMBIOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Los cambios en los procedimientos del Manual del Sistema de Información fueron publicados en la Instrucción 3/2019 el pasado 28 de febrero, con fecha de entrada en vigor prevista para el próximo 11 de noviembre. Estas modificaciones tienen por objeto facilitar y simplificar la aplicación de los procedimientos de PTI, y homogeneizar los flujos de información para todo tipo de entidades participantes en Iberclear, previendo futuras exigencias derivadas del nuevo marco regulatorio, tales como las derivadas de la aplicación de la “*Settlement Discipline*” (artículos 6 y 7 de la CSDR).

No debemos cerrar esta nota sin agradecer a todas las personas que han participado, desde las distintas entidades, en la cumplimentación de la primera Encuesta de Satisfacción de Iberclear. Las respuestas recibidas nos ayudan a seguir trabajando en la mejora del servicio, que es objetivo principal de Iberclear.

Para cualquier duda o consulta,
estamos disponibles en la dirección: entidadesiberclear@grupobme.es